

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncia para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registro	Audiencia
Barcelona número 2-III-A) (1)	Barcelona.
Barcelona número 2-III-B) (1)	Barcelona.
Barcelona número 4-I	Barcelona.
Alicia	Valencia.
Avilés	Oviedo.
Pola de Siero	Oviedo.
Valladolid número 3	Valladolid.
Vilafranca del Penedés	Barcelona.
Gandia número 2	Valencia.
Burgastro	Zaragoza.
Villaviciosa	Oviedo.
Segorbe-Viver	Valencia.
Baeza	Granada.
Linares	Granada.
Cangas de Onís	Oviedo.
Llerena	Cáceres.
Purchera	Granada.
Luarca	Oviedo.
Coin	Granada.
Briviesca-Belorado	Burgos.
Montefrío	Granada.
Alcañiz Valdeobres	Zaragoza.
Valverde del Camino	Sevilla.
Brihuega-Cogolludo	Madrid.
Puenteareas	Coruña.
Jativa	Valencia.
Madrid venta a plazos I (2)	Madrid.
Madrid venta a plazos II (2)	Madrid.

(1) Acuerdo ministerial de 18 de octubre de 1973, de nueva división personal con dos titulares —en tanto se lleve a efecto la material en trámite—, con aplicación del artículo 485 reglamentario, respecto a su régimen interno, referido a la mitad de la tercera parte de honorarios para cada uno de los dos Registros del número 2-III, y en sus relaciones con el número 2-I y el número 2-II, que conservarán la tercera parte respectiva, que tiene atribuida en la actualidad.

(2) Establecidos por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), en régimen de división personal, y con aplicación del artículo 485 reglamentario en cuanto a su régimen interno, por Resolución de este Centro de 22 de octubre siguiente se fijan los honorarios de dichos titulares, por mitad entre los mismos, en un setenta por ciento de los ingresos líquidos, por honorarios a que se refiere el artículo 27 de la Ordenanza, que perciba dicho Registro, descontados los gastos de personal y material.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 490 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector, Pablo Jordán de Urries.

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad de «Psiquiatría», turno restringido, por la que se señalan fecha y lugar para el sorteo que dara el orden de actuación de los opositores y adelantamiento del comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo prevenido en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo del año actual, por la que fué convocada oposición a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de «Psiquiatría», el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores se verificará a las doce horas del día 27 de noviembre próximo, en la Dirección del Servicio de Asuntos Administrativos y Económicos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, despacho número 128, fijándose el comienzo del primer ejercicio de la oposición a las once horas del día 17 de diciembre de 1973, en la Escuela de Estudios Penitenciarios, sita en la avenida de Los Poblados, sin número, de Carabanchel-Madrid, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores admitidos a participar, dividiéndose este primer ejercicio en las cuatro sesiones siguientes: De once a trece horas del día 17 de diciembre de 1973, el desarrollo de un tema de Derecho penal, Derecho procesal penal y Derecho administrativo, sacado a la suerte de los que figuran en el programa sobre dichas materias; de dieciséis a dieciocho horas del día 17 de diciembre de 1973, para el desarrollo de un tema de Penología y Ciencia penitenciaria,

sacado a la suerte de entre los que figuran en el programa; de once a trece horas del día 18 de diciembre de 1973, para el desarrollo de un tema de Psiquiatría, sacado a la suerte de entre los que figuran en el programa, y de dieciséis a dieciocho horas del día 18 de diciembre, para el desarrollo de un tema de Psiquiatría, sacado a la suerte de entre los que figuran en el programa.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Simeón Torres Domínguez.—V. B. El Presidente, Manuel Ibañez Rodríguez.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Cádiz referente al concurso para la provision de dos vacantes de Habilitados de Clases Pasivas existentes en esta Delegacion.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 250, correspondiente al día 18 de los corrientes, aparece un anuncio rectificando el plazo de admisión de instancias en la convocatoria del concurso para la provisión de dos vacantes de Habilitados de Clases Pasivas existentes en esta Delegación de Hacienda.

Se consignaba en el citado anuncio que el plazo sería el de treinta días hábiles a partir de la fecha de su inclusión en el «Boletín Oficial del Estado», cuando era el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el mismo.

Cádiz, 23 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—7.891-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de octubre de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada vacantes de Música correspondientes a los instrumentos que se expresan.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso oposición de libre concurrencia para la provisión en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada de las vacantes de Música correspondientes a los instrumentos siguientes: Una de Música de primera Oboe, asimilado a Brigada; una de Música de segunda Trompa, asimilado a Sargento; una de Música de segunda Contrabajo, asimilado a Sargento; tres de Policía Música Clarinete; una de Policía Música Oboe; una de Policía Música Trompa; una de Policía Música Violonchelo; una de Policía Música Contrabajo; una de Policía Música Percusión general, más las que pudieran producirse en dicha Banda de Música hasta la fecha de comienzo de los exámenes.

El opositor aprobado para Policía Clarinete con menor puntuación de los tres, tendrá la obligación de tocar el Clarinete bajo.

Los opositores a las plazas de Violonchelo y Contrabajo, tendrán la obligación de tocar algún instrumento de viento o percusión.

Las plazas anunciadas podrán ser cubiertas por el personal de las procedencias que se indican:

Primera.—Podrá tomar parte en este concurso-oposición el personal militar de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil, que esté debidamente autorizado por sus respectivos Jefes, y el personal civil que lo desee.

Segunda.—Las plazas estarán dotadas con el sueldo y de más emolumentos que señalan los Presupuestos del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada.

Tercera.—Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Los opositores deberán encontrarse dentro de las edades siguientes el día 1 de abril de 1974: Los pertenecientes a los tres Ejércitos y Guardia Civil, deberán tener veintidós años y no haber cumplido los cuarenta. Los procedentes de paisano, tener veintidós años y no alcanzar los treinta y cinco.
- 3.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el Servicio Militar, no habiendo sido expulsado de Cuerpo Civil o Militar, o de cualquier entidad del Estado, Provincia o Municipio.
- 4.ª Tener cumplido el Servicio Militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los tres Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del 1 de abril de 1974.